

02886

147136

RESOLUCION No. 87-2-2-1-

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986 y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de junio de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de apertura de sucursal en la ciudad de Quito, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía COMERCIAL COLIMPO CIA. LTDA.

QUE el arquitecto Jorge Rivadeneyra Vallejo, con el patrocinio del doctor Ramiro Romero Parducci, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 87-704-IL de 27 de mayo de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-87-359 del 4 de agosto de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía COMERCIAL COLIMPO CIA. LTDA. por SEISCIENTOS MIL SUCRES dividido en seiscientas participaciones de un mil sucres cada una; b) la apertura de sucursal en la ciudad de Quito; y, c) la reforma de



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 3

Resolución No. 87-2-2-1-

02886

Compañía: COMERCIAL COLIMPO CIA. LTDA.

estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil y Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Registradores Mercantiles de los cantones Guayaquil y Quito: a) inscriban la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumplan las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, el 23 de abril de 1982 que ha procedido a abrir una sucursal en la ciudad de Quito, aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 23 de abril de 1982 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a la apertura de sucursal en la ciudad de Quito, aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación. *del*

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

for



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 3 de 3
Resolución No. 87-2-2-1-
Compañía: COMERCIAL COLIMPO CIA. LTDA.

02886

Comuníquese a la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 11 AGO. 1987, para que se inscriba esta Resolución en el Registro Mercantil, Libro de Industrias y anotada bajo el número 13.144 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre quince de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

Cod. Rts.
GE/adem
DEBFHM
Exp. No. 25629-82



Queda inscrita esta Resolución de fojas 18.883 a 18.885, número 1.551 del Registro Mercantil, Libro de Industrias y anotada bajo el número 13.144 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre quince de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 10.273 del Registro Mercantil, Libro de Industrias de 1.982, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Septiembre quince de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



AS. THE FOR MIGHTY ALVIA ANDRAGE